Municipalidad de TEBICUARY
Municipalidad de Tebicuary
Fundada el 21 de abril de 2008
Telefax: 0553.254.202

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 ID 313033
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY"

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, Republica del Paraguay, siendo las 08:00 horas del martes 26 de julio de dos mil diez y seis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary se encuentran presentes los señores miembros del Comité Evaluador: Sara Ortiz, encargada de UOC; Lourdes Gamarra, Secretaria General y Ricardo Fusaro, Contador; todos designados por la máxima autoridad de la convocante para el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nro. 01/2016 con ID 313033 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentadas por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N°21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basara únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego y Condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

A fin de verificar cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura de fecha lunes 25 de julio de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobre se ha presentado la siguiente empresa oferente: SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el Sr. José Carlos Mongelos Pankow con Cedula de Identidad N°614.454, seguidamente se realiza la comparación de los precios totales por parte de los miembros del Comité Evaluador según el siguiente orden:

Llamado para la adquisición de Combustibles:	Empresa 1 SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC
"Adquisición de Combustible para uso institucional en la Municipalidad de Tebicuary"	78.725.950.-

Por decisión de los miembros del Comité Evaluador se realizará un estudio acuerdo a ofertas económicas presentadas en análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los

Scanned by CamScanner

anexos del llamado y que componen la oferta, se procede a verificar los documentos considerados sustanciales según el siguiente detalle:

Items	Documentación Solicitada	SOCIEDAD ANINIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC
01	Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el anexo II.	CUMPLE
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
04	Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE
05	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051	CUMPLE

Con esta revisión preliminar se puede comprobar que las empresas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; corresponde a la empresa **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL – PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el señor José Carlos Mongelos Pankow con Cedula de Identidad N° 614.454, seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

I. Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

II. Otros Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	CUMPLE	
Experiencia General en la provisión de bienes similares.	CUMPLE	

Scanned by CamScanner

Capacidad en materia de equipos.	CUMPLE	
Capacidad en materia de personales.	CUMPLE	
Capacidad Financiera.	CUMPLE	

De acuerdo a esta revisión realizada por los miembros de este Comité, se puede comprobar que la firma **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL – PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el Señor José Carlos Mongelos Pankow con Cedula de Identidad N° 614.454, ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la **firma SOCIEDAD ANINIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL – PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante es el Señor José Carlos Mongelos Pankow con Cedula de Identidad N° 614.454 está compuesto por documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personal para la buena ejecución de la provisión de combustibles, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, el decreto reglamentario 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la provisión de combustibles objeto del presente llamado a Contratación Directa N° 01/2016 con ID 313033 para la " **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY"** convocada por la Municipalidad de Tebicuary.

Asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas donde dice: "para llevar a cabo la adjudicación técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas; debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de Tebicuary y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Por lo señalado, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del combustible ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las provisiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; este Comité recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY"** a la empresa **SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL – PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el Señor José Carlos Mongelos Pankow con Cedula de Identidad N° 614.454 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de G. 78.725.950.- (Guaraníes, Setenta y ocho millones setecientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta) por presentar una cotización dentro de lo previsto en el rubro presupuestario, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa cuya actividad principal es la venta de combustibles y lubricantes asentada en la ciudad de Tebicuary y que cuenta con las documentaciones exigidas para este tipo de procedimiento de contratación, asimismo la necesidad impostergable de la adquisición de combustibles que constituye un producto básico para la prestación normal de los servicios municipales a la ciudadanía, ya que ampliando los plazos para una nueva convocatoria se estaría presentando el mismo oferente, debido a la ubicación geográfica del distrito, salvo mejor parecer de vuestra máxima autoridad de la Convocante.

Sara Ortiz
Encargada UOC

Ricardo Fusaro
Contador

Lourdes Gamarra
Secretaria General

Scanned by CamScanner